

Niñez trans

Señor Director:

El jueves pasado el programa Informe Especial de TVN transmitió un reportaje sobre niños, niñas y adolescentes trans. Este programa estuvo marcado por cuestionamientos a su identidad, uso de los nombres legales y expresiones inapropiadas para referirse a los procesos de transición. En este sentido, se hizo referencia a que la identidad de las personas trans sería una enfermedad, por ende, la gran mayoría se "arrepentiría" y además se intentó hacer una conexión entre el encierro de NNA y la determinación de su identidad de género. Los estudios recientes, en particular de Kristina Olson, nos

muestran que las cifras de NNA que destransicionan años después de su transición son bajísimas e infrecuentes. Lamentablemente, sólo se entregó la voz de una psiquiatra que abiertamente se refiere a NNA trans como adoc-trinados y abusados.

Los estándares internacionales sobre identidad de género son claros sobre el derecho a la identidad de género de NNA: su titularidad es indiscutible. Lo mismo reitera la normativa nacional en la ley sobre garantías y protección de los derechos de la niñez y adolescencia. En esta línea, el CNTV, en virtud de su normativa, tiene un rol importantísimo en relación al correcto funcionamiento de la televisión, el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana de todas las personas. No es baladí lo que se comunica y cómo se comunica, que debe realizarse en consonancia con los derechos humanos. Pareciera ser que poco

hemos avanzado desde que los medios de comunicación se refirieran a las personas LGBTIQ+ como "locas", "yeguas", "colipatos", "desviaciones sexuales", entre tantas otras.

Constanza Valdés

Consejera INDH